



¿Qué es un autónomo colaborador y qué requisitos y obligaciones supone?

Descripción

En el tejido empresarial de España, la colaboración familiar desempeña un papel fundamental. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), casi el 90% de las empresas en nuestro país son resultado de asociaciones entre familiares y personas cercanas. Esta dinámica económica es altamente beneficiosa, ya que las ganancias permanecen en el seno familiar, y los salarios pueden ser ajustados teniendo en cuenta circunstancias como los gastos compartidos en el hogar o el lugar de trabajo. Sin embargo, para aquellos proyectos laborales gestionados por familias y personas íntimas, existe una figura que desempeña un papel clave: el autónomo colaborador. No obstante, es esencial comprender los casos en los que se puede acoger a esta modalidad laboral, así como los requisitos y elementos importantes que la acompañan.

Además, desde Impulso06 te ofrecemos una amplia gama de [cursos gratis online](#). ¡No importa si eres un trabajador buscando [cursos gratis para trabajadores](#) para expandir tus habilidades o un desempleado en busca de [cursos gratis para desempleados](#) que aumenten tus oportunidades, aquí encontrarás cursos diseñados para impulsar tu futuro profesional!

En este artículo, exploraremos en detalle qué es un autónomo colaborador, quiénes pueden serlo y las condiciones que deben cumplirse. También analizaremos las ventajas que conlleva esta figura tanto para los autónomos colaboradores como para los empresarios. Además, proporcionaremos una guía sobre los pasos necesarios para darse de alta como autónomo colaborador. Esta figura laboral, a menudo menos conocida que el autónomo convencional, se encuentra en un punto intermedio entre el empleo por cuenta ajena y el trabajo por cuenta propia, y puede ser de gran interés en situaciones específicas.

¿De qué forma es posible ser autónomo colaborador?

Para entender completamente la figura del autónomo colaborador, es esencial explorar los aspectos clave que definen quiénes pueden acogerse a esta modalidad laboral y cuáles son las condiciones y requisitos asociados.

Definición de autónomo colaborador

El autónomo colaborador es una figura laboral que permite a ciertas personas trabajar en un negocio familiar bajo condiciones especiales. Aunque se consideran miembros del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) a ojos de la Agencia Tributaria, están sujetos a reglas particulares.

Quiénes pueden ser autónomos colaboradores

Familiares directos

Únicamente las personas que tienen lazos familiares directos con el empresario que dirige un proyecto pueden ser autónomos colaboradores. Esto incluye familiares de primer y segundo grado, ya sea por parentesco o adopción. Esto abarca a hijos, padres, hermanos, cónyuges, abuelos, nietos y cuñados. Sin embargo, desde 2015, las parejas de hecho ya no pueden acogerse a esta figura.

Excepciones (parejas de hecho)

Las parejas de hecho no tienen permitido ser autónomos colaboradores desde 2015, lo que marca una distinción importante en la regulación.

Condiciones y requisitos para ser autónomo colaborador

Para ser autónomo colaborador, es necesario cumplir con una serie de condiciones y requisitos, que incluyen:

Trabajo habitual en el negocio

La persona debe trabajar de manera habitual en el negocio para el cual se inscribe como autónomo colaborador, evitando que sea una actividad esporádica.

Convivencia con el empresario

Es esencial que el autónomo colaborador comparta la misma residencia con el empresario que lo contrata o que dependa económicamente de él.

Único trabajo

El autónomo colaborador no puede tener simultáneamente otro empleo como trabajador por cuenta ajena.

Edad mínima requerida

El autónomo colaborador debe ser mayor de 16 años, que es la edad mínima legal para trabajar.

Propiedad del empresario en la empresa

El empresario que contrata a un familiar directo como autónomo colaborador debe ser propietario de, al menos, el 50% de la empresa en cuestión.

Estos requisitos y condiciones son esenciales para entender quiénes pueden acogerse a la figura del autónomo colaborador y bajo qué circunstancias se aplica.

Las ventajas de convertirse en autónomo colaborador de una empresa familiar

Ser un autónomo colaborador de una empresa familiar conlleva diversas ventajas tanto para el propio autónomo como para el empresario que lo contrata. Estas ventajas abarcan aspectos fiscales y contributivos, así como incentivos para el empleador.

Tratamiento fiscal

Declaraciones de IVA y de IRPF

Una de las principales ventajas para el autónomo colaborador es la simplificación de sus obligaciones fiscales. A diferencia de los autónomos convencionales, los autónomos colaboradores no están obligados a presentar declaraciones de IVA ni de IRPF. Esto supone un alivio significativo tanto en términos económicos como en la carga administrativa.

Contribuciones a la Seguridad Social

Si bien los autónomos colaboradores deben realizar contribuciones mensuales a la Seguridad Social, a partir de 2023, estas contribuciones serán más elevadas y no podrán ser inferiores al salario mínimo. A pesar de esto, el hecho de cotizar les otorga acceso a beneficios de seguridad social, como la atención médica y la jubilación, lo que representa un elemento de seguridad económica.

Ventajas para el empresario

Bonificaciones en las cotizaciones

El empresario que contrata a un autónomo colaborador puede beneficiarse de importantes incentivos en términos de cotizaciones a la Seguridad Social. Durante los primeros 18 meses, el empresario disfruta de una bonificación del 50% en las cotizaciones que debe abonar por el autónomo colaborador. Incluso después de este período, durante los siguientes 6 meses, la bonificación se mantiene en un 25%. Estos incentivos representan un ahorro significativo para la empresa y pueden ser un factor determinante al considerar la incorporación de familiares como autónomos colaboradores en el negocio.

En resumen, la figura del autónomo colaborador no solo simplifica la carga fiscal y contributiva para

los propios autónomos sino que también proporciona beneficios para las empresas familiares que optan por este enfoque de colaboración. Estas ventajas hacen que el autónomo colaborador sea una opción atractiva tanto para quienes buscan trabajar en el negocio familiar como para las empresas que desean incorporar a sus familiares en la estructura laboral.

¿Qué hay que hacer para ser autónomo colaborador?

El proceso de convertirse en un autónomo colaborador implica una serie de pasos y trámites que pueden variar en complejidad en comparación con otras formas de trabajo por cuenta propia. A continuación, se detalla cómo se puede llevar a cabo este proceso y qué aspectos son relevantes al respecto.

Simplificación de trámites

Una de las ventajas principales de ser un autónomo colaborador es la simplificación de los trámites en comparación con otros tipos de autónomos. La mayor parte de la gestión se lleva a cabo con la Seguridad Social, lo que reduce la burocracia en relación con la Agencia Tributaria.

Procedimiento para darse de alta

El procedimiento para registrarse como autónomo colaborador es más sencillo, ya que se enfoca en la relación con la Seguridad Social y no implica trámites fiscales complejos. Para darse de alta, se deben seguir estos pasos:

Rellenar el impreso TA.0521/2

El primer paso es completar el formulario [Impreso TA.0521/2](https://impulso06-74.testgenetsis.com/wp-content/uploads/2023/10/Familiarcolaboradordeltitulardelaexplotacion10.pdf), que es el documento necesario para formalizar el alta como autónomo colaborador. Este formulario recopila información relevante y es fundamental para establecer el vínculo con la Seguridad Social.

[pdf-embedder url=»https://impulso06-74.testgenetsis.com/wp-content/uploads/2023/10/Familiarcolaboradordeltitulardelaexplotacion10.pdf» title=»Modelo TA.0521/2?]

Adjuntar documentación requerida

Además del formulario, se debe adjuntar cierta documentación necesaria, que incluye el Libro de Familia para comprobar el lazo directo con el empresario que lo contrata, el Documento Nacional de Identidad (DNI) y una copia del alta fiscal de la empresa en la que se va a iniciar el contrato. Estos documentos respaldan la relación laboral y aseguran que se cumplen los requisitos para ser autónomo colaborador.

Trámites relacionados con el autónomo colaborador

Una vez que alguien se ha convertido en autónomo colaborador, existen trámites adicionales que pueden ser necesarios durante su trayectoria laboral, como:

Baja

En caso de que un autónomo colaborador deje de trabajar en la empresa familiar o decida dar por terminada su colaboración, es necesario tramitar la baja en la Seguridad Social para dar por finalizada su situación como autónomo colaborador.

Paro

Si el autónomo colaborador se encuentra en una situación en la que se queda sin empleo, puede tener derecho a solicitar el paro, siempre que haya cotizado lo suficiente. Este trámite también se gestiona a través de la Seguridad Social.

Jubilación

El autónomo colaborador que haya cotizado durante su carrera laboral podrá solicitar la jubilación en la Seguridad Social, lo que garantiza una pensión en la jubilación.

Estos procesos relacionados con el autónomo colaborador se gestionan de manera más sencilla en comparación con otras formas de trabajo por cuenta propia, lo que hace que esta figura sea una opción atractiva en ciertos contextos laborales.

Conclusiones ¿Qué es un autónomo colaborador y qué requisitos y obligaciones supone?

En este artículo, hemos explorado a fondo la figura del autónomo colaborador y los requisitos y obligaciones que conlleva. Hemos identificado quiénes pueden acogerse a esta modalidad laboral y las condiciones esenciales que deben cumplirse para ser un autónomo colaborador.

También hemos examinado las ventajas tanto para los autónomos colaboradores como para los empresarios que eligen esta forma de colaboración. Desde un punto de vista fiscal, los autónomos colaboradores disfrutan de una simplificación significativa en la presentación de declaraciones de IVA y de IRPF. Aunque tienen contribuciones mensuales a la Seguridad Social, estas les otorgan acceso a beneficios de seguridad social, como atención médica y jubilación.

Para los empresarios, la posibilidad de beneficiarse de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social es un incentivo importante para incorporar a familiares como autónomos colaboradores en el negocio. Esto no solo reduce costos sino que también fomenta la colaboración familiar en la empresa.

En cuanto al proceso de convertirse en un autónomo colaborador, se destaca la simplificación de trámites en comparación con otras formas de trabajo por cuenta propia. La relación principal se establece con la Seguridad Social, lo que reduce la burocracia fiscal.

En resumen, la figura del autónomo colaborador ofrece una solución atractiva para aquellos que desean colaborar con empresas familiares y para las empresas que desean incorporar a sus familiares en la estructura laboral. Si se cumplen los requisitos y condiciones necesarios, esta modalidad laboral puede simplificar la carga fiscal y contributiva, al tiempo que fomenta la colaboración y el crecimiento económico en el ámbito familiar.

Preguntas frecuentes sobre Autónomo Colaborador

¿Qué es un autónomo colaborador?

Un autónomo colaborador es una figura laboral que permite a ciertas personas trabajar en un negocio familiar bajo condiciones especiales. Está relacionado directamente con el empresario y es considerado miembro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

¿Quiénes pueden ser autónomos colaboradores?

Los autónomos colaboradores son, en su mayoría, familiares directos del empresario, como hijos, padres, hermanos, cónyuges, abuelos, nietos o cuñados. Sin embargo, a partir de 2015, las parejas de hecho ya no pueden acogerse a esta figura.

¿Cuáles son las condiciones para ser autónomo colaborador?

Las condiciones incluyen trabajar habitualmente en el negocio, vivir en la misma casa que el empresario o depender económicamente de él, tener al menos 16 años y que el empresario sea dueño de, al menos, el 50% de la empresa.

¿Qué ventajas fiscales tiene ser autónomo colaborador?

Los autónomos colaboradores no están obligados a presentar declaraciones de IVA ni de IRPF. Sin embargo, deben realizar contribuciones mensuales a la Seguridad Social, que a partir de 2023 no pueden ser inferiores al salario mínimo.

¿Cuáles son las ventajas para el empresario que contrata a un autónomo colaborador?

El empresario disfruta de bonificaciones en las cotizaciones durante los primeros 18 meses (50%) y los siguientes 6 meses (25%). Esto representa un ahorro significativo en costos laborales.

¿Cuál es el procedimiento para darse de alta como autónomo colaborador?

Para darse de alta, se debe completar el impreso TA.0521/2 y adjuntar el Libro de Familia, DNI y copia del alta fiscal de la empresa en la que se trabajará.

¿Qué trámites se deben seguir al dejar de ser autónomo colaborador?

Se debe gestionar la baja en la Seguridad Social para dar por finalizada la situación como autónomo colaborador.

¿Tienen derecho a solicitar el paro los autónomos colaboradores?

Sí, si han cotizado lo suficiente, pueden solicitar el paro, ya que contribuyen a la Seguridad Social.

¿Pueden los autónomos colaboradores acceder a la jubilación?

Los autónomos colaboradores que han cotizado durante su carrera laboral pueden solicitar la jubilación a través de la Seguridad Social.

¿Qué diferencias hay entre un autónomo colaborador y un autónomo convencional?

La principal diferencia es que los autónomos colaboradores tienen ventajas fiscales, pero deben cotizar a la Seguridad Social, mientras que los autónomos convencionales deben cumplir con ambas obligaciones.

¿Pueden los autónomos colaboradores realizar otros trabajos a la vez?

No, los autónomos colaboradores no pueden estar dados de alta como trabajadores por cuenta ajena al mismo tiempo.

¿Pueden los autónomos colaboradores trabajar en negocios diferentes al de su familiar directo?

Los autónomos colaboradores deben trabajar en el negocio del empresario que los contrata. No pueden realizar trabajos esporádicos en otros negocios.

¿Los autónomos colaboradores tienen derecho a vacaciones?

Los autónomos colaboradores tienen derecho a vacaciones, pero no están reguladas por la Seguridad Social, por lo que deben acordarse entre las partes.

¿Qué sucede si el empresario no es dueño del 50% de la empresa?

El empresario debe ser dueño de, al menos, el 50% de la empresa para contratar a un autónomo colaborador, de lo contrario, no se cumplen los requisitos.

¿Pueden los autónomos colaboradores formar parte de sociedades limitadas o anónimas?

No, los autónomos colaboradores no pueden ser socios de sociedades limitadas o anónimas, ya que deben trabajar directamente con el empresario familiar.

Glosario de Términos Clave sobre Autónomo Colaborador

Autónomo Colaborador

Una figura laboral que permite a ciertas personas trabajar en un negocio familiar bajo condiciones especiales. Generalmente son familiares directos del empresario.

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)

El sistema de afiliación a la Seguridad Social al que están sujetos los autónomos, incluidos los autónomos colaboradores.

Familiares Directos

Personas relacionadas con el empresario por parentesco de primer o segundo grado, tanto por nacimiento como por adopción, que pueden ser autónomos colaboradores. Esto incluye a hijos, padres, hermanos, cónyuges, abuelos, nietos y cuñados.

Parejas de Hecho

Personas que viven juntas en una relación similar al matrimonio, pero que no tienen un vínculo legal. A partir de 2015, las parejas de hecho no pueden ser autónomos colaboradores.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

Un impuesto sobre el consumo que grava la venta de bienes y servicios. Los autónomos colaboradores están exentos de presentar declaraciones de IVA.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Un impuesto que grava los ingresos de las personas físicas en España. Los autónomos colaboradores están exentos de presentar declaraciones de IRPF.

Contribuciones a la Seguridad Social

Los pagos mensuales que los autónomos colaboradores deben realizar a la Seguridad Social. A partir de 2023, no pueden ser inferiores al salario mínimo.

Bonificaciones en las Cotizaciones

Los incentivos que disfrutaban los empresarios que contratan autónomos colaboradores, como una bonificación del 50% en las cotizaciones durante los primeros 18 meses y un 25% durante los siguientes 6 meses.

Libro de Familia

Un documento que acredita las relaciones familiares y se utiliza como prueba de vínculo directo con el empresario para los autónomos colaboradores.

Documento Nacional de Identidad (DNI)

Una tarjeta de identificación obligatoria que se utiliza como parte de la documentación requerida para el alta como autónomo colaborador.

Trabajo Habitual en el Negocio

Requisito para ser autónomo colaborador que implica trabajar de manera continua en el negocio familiar, en lugar de realizar trabajos esporádicos.

Convivencia con el Empresario

Condición que exige que el autónomo colaborador viva en la misma casa que el empresario o que dependa económicamente de él.

Único Trabajo

Requisito que prohíbe a los autónomos colaboradores estar simultáneamente dados de alta como trabajadores por cuenta ajena.

Edad Mínima Requerida

La edad mínima legal para trabajar, que es de 16 años y que los autónomos colaboradores deben cumplir.

Propiedad del Empresario en la Empresa

Requisito que establece que el empresario debe ser dueño de, al menos, el 50% de la empresa para contratar a un autónomo colaborador.

Impulso06